

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

049-E-2026

Acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve, celebrada el trece de febrero del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones, al ser las nueve horas.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidenta Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Jéssica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Eric Sánchez Calderón
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2026-02

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

AUSENTES:

Los Regidores Carlos Alberto Espinoza Lobo, Romario Navarro Barrantes, los Síndicos Katery T. Carranza Fallas, Briseidy Venegas Barrantes (justificada), Gilberto Villalobos Pérez, Antonio Sandí Villegas, Luis Ángel Carranza Steller, William Ledezma Alvarado, Seidy Picado Sánchez (justificada).

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Leric Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Oración

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2026-02

- 1) Oficio PHM-020-2026-PCM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2026-02.

Informe Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto

En sesión N° 7 analizamos la modificación presupuestaria N° 2. Se analizó el tema sobre esta modificación y entendiendo que los recursos que fueron destinados para alquiler de maquinaria, específicamente vagonetas y teniendo nuestra municipalidad un equipo más grande que otros años y existiendo un remanente no usado se procede a realizar esta modificación con el objetivo de devolver uno de los vehículos a la administración ya que la unidad técnica tiene en convenio con la administración de préstamo. Existiendo este remanente que no se va a utilizar en el alquiler se procede a realizar la compra de este vehículo para el uso de gestión técnica. En el otro rubro de la compra de un dron para las inspecciones en los diferentes proyectos, la tecnología debe estar al uso de las personas, se somete a votación y se aprueba.

JUSTIFICACIONES

2026.03. Programa III: Inversiones

2026.03.01.01. 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

2026.03.01.02. 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329

2026.03.01.03. 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329

Se rebaja la suma de ¢ 27,200,000.00 (veintisiete millones doscientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario) del proyecto 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329, con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 5. BIENES DURADEROS (Maquinaria, equipo y mobiliario diverso) por un monto total de ¢ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100) del proyecto 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329 y 5. BIENES DURADEROS (Equipo de transporte) por un monto total de ¢ 24,700,000.00 (veinticuatro

millones setecientos mil con 00/100) del proyecto 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...Justificación de la Tabla N° 01

Se requiere asignar recursos al rubro de equipo de transporte con la finalidad de la adquisición de un vehículo para la Gestión Técnica de Infraestructura vial Municipal, esto debido a la eficiente ejecución simultanea de varios proyectos que requiere aumentar la flotilla para poder cumplir con los procesos de fiscalización y actualización de estos proyectos.

Actualmente contamos con diversos frentes de trabajo, siendo al más significativo el de las cuadrillas de construcción, las cual está laborando en tres frentes distintos. El departamento posee una limitante en cuanto al transporte para fiscalización de los trabajos de los diferentes frentes. Así mismo es importante recordar los procesos de actualización de la red vial cantonal que requiere movilización de personal para dicha actividad.

Justificación de Tabla N° 02

Se requiere asignar recursos a la partida de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de un RPAS Aeronaves no tripuladas DRONE. Una de las labores de este departamento, son las inspecciones en sitio de las obras, así como las evaluaciones de daños en sitios de alto riesgo y difícil acceso, valoraciones bajo amenaza por deslizamiento, inundación, erosiones, socavación, afectaciones por emergencias. El desarrollo de la tecnología de vehículos no tripulados, o DRONE, permite utilizar estos como herramientas para obtener de forma rápida y confiable, imágenes de alta calidad, desde bajas y medianas alturas, lo da la oportunidad de tener una visión más completa del entorno que se está evaluando.

Existe experiencia variada tanto en instituciones públicas como de investigación, que demuestran la utilidad práctica de este tipo de herramientas, en labores de evaluación puntuales, con buenos resultados. Entre ellas se pueden mencionar la CNE, el Cuerpo de Bomberos y la Red Sismológica Nacional. Los resultados obtenidos son sumamente satisfactorios, por lo que se ve la necesidad de adquirir una unidad que permita inspecciones de mejor calidad, una mayor autonomía de operación y seguridad en condiciones adversas.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SJV-01-2026-SGP suscrito por la Secretaría de la Junta Vial Cantonal de Coto Brus.

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			Asignación Presupuestaria	
Dimensión	Objetivo de Impacto	Producto de Valor	Monto	
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal - GTIVM en operación	2,500,000.00	0.00
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Extracción de material de lastre de manera responsable y sostenible, en cumplimiento de las regulaciones y normas legales.	24,700,000.00	0.00
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Realizar el mantenimiento rutinario de caminos en lastre y tierra en la red vial, así como las verificaciones de calidad de los proyectos, garantizando la mejora sostenible del estado de las vías y la accesibilidad para los residentes de las distintas comunidades.	27,200,000.00	0.00

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2026 – 02** se modifica la suma de **¢ 27,200,000.00** (veintisiete millones doscientos mil con 00/100).

Gobierno Local de Coto Brus Gestión Administrativa – Financiera Modificación Presupuestaria N° 2026 - 02					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2026.03.	PROGRAMA III: INVERSIONES	85 961 262,00	27 200 000,00	27 200 000,00	85 961 262,00
2026.03.01.	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	85 961 262,00	27 200 000,00	27 200 000,00	85 961 262,00
2026.03.01.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	300 000,00	2 500 000,00	-	2 800 000,00
5.	BIENES DURADEROS	300 000,00	2 500 000,00	-	2 800 000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300 000,00	2 500 000,00	-	2 800 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300 000,00	2 500 000,00	-	2 800 000,00
2026.03.01.02.	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	-	24 700 000,00	-	24 700 000,00
5.	BIENES DURADEROS	-	24 700 000,00	-	24 700 000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	24 700 000,00	-	24 700 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	24 700 000,00	-	24 700 000,00
2026.03.01.03.	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	85 661 262,00	-	27 200 000,00	58 461 262,00
1.	SERVICIOS	85 661 262,00	-	27 200 000,00	58 461 262,00
1.01.	ALQUILERES	85 661 262,00	-	27 200 000,00	58 461 262,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	85 661 262,00	-	27 200 000,00	58 461 262,00
2026	TOTALES	85 961 262,00	27 200 000,00	27 200 000,00	85 961 262,00

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2026-02 de acuerdo con el oficio PHM-020-2026-PCM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Rafael Angel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las nueve horas con veinticinco minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO